

**FORMULARIO DE SUSPENSIÓN  
DE DEBITO AUTOMATICO EN CUENTA**



Lugar y fecha \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Por medio de la presente solicito la suspensión de los débitos automáticos/directos conforme al siguiente detalle:

**Cuenta informada al adherir los impuestos/ servicios:**

Tipo de cuenta:  Cuenta Corriente  Caja de Ahorros

Nº de cuenta: \_\_\_\_\_

CUIT del titular de la cuenta: \_\_\_\_\_

**Débitos a suspender:**

A. Totalidad de los débitos asociados a dicha cuenta. Desde \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

B. Determinados débitos asociados a dicha cuenta, completando el siguiente cuadro:

Nº	Denominación de la empresa que debita	CUIT de la empresa que debita	Detalle Plan/Prestación (*)	Stop debit desde	Stop debit hasta
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

(\*) Mencionar si aplica a todos los débitos de ese servicio (escribir " TODOS") o en caso de ciertos planes de pago/ moratoria especificar el mismo.

Representantes Legales/ Apoderados:

Firma (#2)

Firma (#2)

Firma (#2)

.....

.....

.....

Declaro conocer los términos y condiciones a que se sujeta dicho servicio en virtud de las políticas del banco y normativa del BCRA.

**IMPORTANTE:** En caso de que este formulario no se presente al Banco con la anticipación mínima requerida (no menor a 1 día hábil anterior al vencimiento del servicio) o en caso de datos incompletos o incorrectos, la no suspensión oportuna del débito será de exclusiva responsabilidad del cliente.

**Condiciones del servicio:**

- El sistema de débito directo es admisible para el pago de facturas de servicios públicos y privados, impuestos, tasas y contribuciones cuando se encuentre asegurado el conocimiento por el cliente del importe a debitar con una antelación mínima de 5 días hábiles respecto a la fecha fijada para el débito. Será responsabilidad del ente ordenante informar a sus clientes dentro de estos plazos.
- El sistema de débito directo no podrá ser utilizado para el cobro de cualquier concepto vinculado a préstamos.
- Las entidades receptoras, en este caso Banco Julio S.A, deberá informar oportunamente a sus clientes los débitos efectuados a través del extracto de cuenta, aunque también podrán hacerlo, opcionalmente, por medio de una notificación específica de débito. En cualquier caso, la información suministrada a los clientes por sus entidades servirá como comprobante del pago efectuado.
- Los débitos en las cuentas, producidos por la operatoria DEBIN (debito inmediato), serán gratuitos.
- SUSPENSION TEMPORAL DE UN DEBITO: el cliente tiene derecho a ordenar a la entidad receptora la suspensión del debito de algún concepto hasta el día hábil anterior inclusive a la fecha de vencimiento del mismo. Para ello deberá suscribir el formulario correspondiente y enviarlo a la casilla de correo [gestioncuentascorrientes@bancojulio.com.ar](mailto:gestioncuentascorrientes@bancojulio.com.ar) con el asunto "STOP DEBIT".
- REVERSION DE UN DEBITO: el cliente, por alguna disconformidad que tenga con el debito realizado en su cuenta, puede solicitar la reversión del mismo dentro de los 30 días corridos de que se efectuó y recibirá la devolución del dinero dentro de las 72 horas hábiles siguientes. Para ello deberá suscribir el formulario correspondiente.

Representantes Legales/ Apoderados:

Firma (#2)

Firma (#2)

Firma (#2)

